



DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Grupo N° 1 Atención de
Contribuyentes
DM-77310000477-2010 MCR

RENDIC HERMANOS S.A.

RUT. N° 81.537.600-5

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCIONES
QUE AUTORIZAN EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 14 DE ENERO 2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

RES. N° Ex 77311000010 PAA.14.01 La presentación de 23/12/2010, de don JUAN PABLO VEGA WALKER, Rut. N° 10.341.217-K, y don CHARLES NAYLOR DEL RIO, Rut N° 7.667.414-0, en representación de RENDIC HERMANOS S.A., con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537 Piso 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO con giro o actividad comercial de SUPERMERCADO, solicitando Derogación Total de las Resoluciones N° 330 de 14/05/2008, Modificada por la N° 523 de 20/07/2008, y N° 383 de 12/05/2009, D.R.M.S.Poniente de las siguientes máquinas, todas ubicadas en JOSE MIGUEL CARRERA N°1527, ciudad de ANTOFAGASTA. Por cambio de impresora fiscal.

RESOLUCION N° 330 , modif. Por RESOLUCION N° 523

MARCA	MODELO	N° SERIE	TIPO	CAJA	N° FISCAL
IBM	104	82ZO192	4694	03	1552
IBM	104	82ZO193	4694	04	1553
IBM	104	82ZO194	4694	05	1554
IBM	104	82Z1095	4694	06	1555
IBM	104	82Z1096	4694	07	1556
IBM	104	82Z1097	4694	08	1557
IBM	104	82Z1098	4694	09	1558
IBM	104	82Z1099	4694	10	1559
IBM	104	82ZO200	4694	11	1560
IBM	104	82ZO201	4694	12	1561
IBM	104	82ZO202	4694	13	1562
IBM	104	82ZO203	4694	14	1563
IBM	104	82ZO204	4694	15	1564
IBM	104	82ZO205	4694	16	1565

RESOLUCION N° 383

IBM	722	41AGKWF	4800	19	204126
-----	-----	---------	------	----	--------

VISTO, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°5, del Código tributario, y Res. N°1030 de 21 .08.81.

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex.2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986;

SE RESUELVE

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Vales en reemplazo de Boletas, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUIÑEZ
JEFA DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION Y
ASISTENCIA

Distribución:

- A: Don Juan Pablo Vega Walker y don Charles Naylor Del Rio, en repr., de Rendic Hermanos S.A.
Avda. Del Valle N° 537, Piso 1 y 2
Huechuraba - Santiago(casa matriz)
José Miguel Carrera N° 1527
Antofagasta (sucursal)
- II D.R. Antofagasta
- Departamento Plataforma
- Expediente